

## TÉRMINOS DE REFERENCIA

### SERVICIO DE INTERNET DEDICADO PARA LA UNIDAD TERRITORIAL LORETO OFICINA PRINCIPAL IQUITOS Y OFICINA DE ENLACE YURIMAGUAS

Unidad Territorial :	UNIDAD TERRITORIAL LORETO
Meta Presupuestaria :	152
Actividad del POI :	5000003 GESTION ADMINISTRATIVA DE LA UT LORETO

#### 1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Servicio de Internet Dedicado para la Unidad Territorial Loreto Oficina Principal Iquitos y Oficina de Enlace Yurimaguas.

#### 2. FINALIDAD PÚBLICA

El uso de internet es importante para la Unidad Territorial de Loreto del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, pues a través del uso de sus servicios, se convierte en un aliado potencial para la mayoría de los procesos de la Unidad Territorial de Loreto, entre los principales servicios que podemos utilizar se encuentra los siguientes:

- Envío y recepción de mensajes a través del correo electrónico (Email).
- Ver y compartir información y contenidos a través de páginas web.
- Participación en foros de discusión (News).
- Envío y recepción de ficheros mediante FTP.
- Conversaciones en tiempo real, entre otros servicios.
- Permitirá la conexión con el Sistema de Video Conferencia.
- Permitirá interactuar con los Sistemas del PNAEQW, SIGO, APP's

Debido a lo mencionado anteriormente, se hace necesario contar con el servicio de internet de tal manera que sirva como una herramienta que fomente la comunicación y la gestión del conocimiento entre todos los integrantes de la Unidad Territorial de Loreto.

#### 3. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Contratar a una empresa que brinde el servicio de Internet Dedicado con una velocidad simétrica de **7 Mbps como mínimo, enlace 1 a 1 simétrico, 100% garantizado** para la Unidad Territorial de Loreto – Oficina Principal Iquitos y que brinde el servicio de Internet Dedicado con una velocidad simétrica de **3 Mbps como mínimo, enlace 1 a 1 simétrico, 100% garantizado**, para la Unidad Territorial de Loreto – Oficina de Enlace Yurimaguas.

#### 4. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El presente procedimiento se rige por el sistema a suma alzada.

#### 5. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

La presente contratación comprende las siguientes actividades

Ítems	Descripción del servicio
1	Servicio de Internet dedicado de <b>7 Mbps</b> , en la Unidad Territorial de Loreto – Oficina Principal Iquitos
2	Servicio de Internet dedicado de <b>3 Mbps</b> , en la Unidad Territorial de Loreto – Oficina de Enlace Yurimaguas

### 5.1 Características generales del servicio de internet para las Oficinas correspondientes

- a. El contratista deberá proporcionar a las Oficinas correspondientes de la **Unidad Territorial de Loreto** una herramienta o portal web donde se pueda visualizar y revisar el tráfico en forma diaria, mensual e histórica durante todo el periodo del contrato.
- b. La disponibilidad de los enlaces no deberá ser menor de **99.50%** para las Oficinas correspondientes de la **Unidad Territorial de Loreto**; la disponibilidad se evaluará de forma mensual y los cortes del servicio atribuidos al contratista que excedan los tiempos permitidos serán penalizados.
- c. La Latencia solicitada será como máximo de 96 milisegundos.
- d. El servicio no deberá contener filtros de puertos ni restricciones de ningún tipo que interrumpan el funcionamiento de las aplicaciones utilizadas por las Oficinas correspondientes de la **Unidad Territorial de Loreto**.
- e. El contratista deberá realizar los cambios de configuración solicitados por las Oficinas correspondientes de la Unidad Territorial Loreto durante la vigencia del contrato sin que eso implique costo alguno para **PNAEQW**, considerar para su oferta 04 cambios de configuraciones anuales en sitio y cambios de configuración ilimitada que sean efectuados de manera remota para cada Oficina.

### 5.2 Aspectos técnicos del servicio de internet para las Oficinas correspondientes

El servicio de internet deberá cumplir las siguientes características:

- a. Deberá estar basado en la implementación de líneas dedicadas, con anchos de banda requeridos de acuerdo a la necesidad de las Oficinas correspondientes de la **Unidad Territorial de Loreto** y con las condiciones requeridas de disponibilidad y confiabilidad.
- b. Los enlaces de internet deben ser **simétricos y garantizar el 100%** del ancho de banda.
- c. El contratista deberá contar con sus propios recursos, equipos y productos necesarios para la prestación del servicio.
- d. Las direcciones IP de la interface LAN de los equipos del contratista serán asignados por el personal de la **Unidad Territorial de Loreto, el cual deberá ser configurado en el equipo del Contratista**, asimismo este deberá habilitar el servicio DHCP para que se asignen automáticamente a los equipos de cada Unidad Territorial.
- e. El contratista deberá destacar al profesional para la instalación, configuración y mantenimiento de los equipos, con el respectivo mobiliario, máquinas y todo elemento necesario para la correcta implementación, quedando como única responsabilidad de las Oficinas correspondientes de la **Unidad Territorial de Loreto** brindar el espacio físico y la energía eléctrica necesarios para tal fin.
- f. El Nivel de Servicio de los enlaces (SLA) será de 99.50% para ambos enlaces, se considerará indisponibilidad a la caída total del servicio.
- g. El backbone debe ser redundado a nivel nacional hasta la salida internacional.
- h. Se mostrará un diagrama de la topología del backbone redundado a nivel nacional, con la finalidad de garantizar la calidad del servicio y la atención del mismo, debiendo presentar en su oferta.

### 5.3 De los Equipos para las Oficinas correspondientes

En la propuesta técnica el postor realizará una descripción de los equipos, accesorios y componentes necesarios para asegurar el nivel de servicio requerido en los términos de referencia y un diagrama de la Solución (Interconexión, redes, etc.); para la Oficina Principal de Iquitos y para la Oficina de Enlace Yurimaguas de la Unidad Territorial Loreto.

Las siguientes son consideraciones que deben cumplir los equipos que se utilizarán para el servicio:

- a. Deberán tener habilitados una comunidad de lectura SNMP. El contratista es responsable de configurar la comunidad SNMP.
- b. Deberán soportar tráfico del protocolo IP.

- c. Deberán soportar la priorización de tráfico basado en direcciones IP y/o puertos TCP/UDP.
- d. El Equipo debe ser nuevo y de primer uso.
- e. La garantía y soporte del fabricante deberá contemplar el periodo.
- f. Se solicita de forma adicional al servicio de conectividad y acceso a internet la instalación de un equipo de seguridad Firewall UTM. A continuación, se muestran las características mínimas de hardware:

Especificaciones de Hardware	
PUERTOS Giga Ethernet WAN	2
PUERTOS Giga Ethernet INTERNOS	7
PUERTOS Giga Ethernet DMZ	1
Rendimiento del Equipo	
Firewall Throughput	3 Gbps
Firewall Throughput (Packets por Second)	4.4 Mpps
Concurrent Sessions TCP	1.2 Millones
New Sessions / second TCP	29,000
Firewall Policies	4,500
IPSec VPN Throughput	1.8 Gbps
SSL Inspeccition Throughput	120 Mbps
Aplication Control Throughput	550 Mbps
NGFW Throughput	240 Mbps
IPS Throughput	350
Threat Protection Throughput	150
Funcionalidades habilitadas y licenciadas en el equipo durante el periodo del servicio.	
SD-WAN	Si
URL Filter	Si
Antivirus	Si
IPS	Si
Application Control	Si
Threat Protection	Si

**Nota:**

Finalizado periodo del servicio los equipos deberán pasar a ser propiedad del PNAEQW, por lo que el equipo así como el Licenciamiento de las funcionalidades habilitadas en el equipo figurar a nombre del programa al momento de realizar la activación del servicio de Internet.

- g. Asimismo, el equipo deberá cumplir con lo siguiente:
- El equipamiento debe ser fácil de implementar en cada Unidad Territorial
  - El equipamiento deberá ser capaz de aprovisionarse desde una ubicación central (en la nube o el equipo principal instalado en la sede central)
  - El equipamiento deberá ser capaz de auto desplegar Túneles VPN Virtuales con el equipamiento Instalado en la Sede Central.
  - El equipamiento de cada Unidad Territorial deberá ser capaz de auto desplegar Túneles VPN Virtuales con los otros equipos instalados en las diferentes Unidades territoriales a fin de contar con una red full mesh, estos deberán hacer túneles VPN con el equipo principal Fortigate 300D de la Sede Central.

#### 5.4 Aspectos Técnicos de la Instalación y Configuración del Servicio de Internet para las Oficinas correspondientes

- El contratista deberá instalar el software necesario en los equipos que formen parte de su servicio para cumplir los requerimientos mínimos solicitados.
- El ancho de banda será de **7 Mbps** para la **Oficina Principal Iquitos**
- El ancho de banda será de **3 Mbps** para la **Oficina de Enlace Yurimaguas**.
- El enlace debe ser **simétrico** con **overbooking 1:1 (nacional)** y **debe garantizar el 100% del ancho de banda** en cada sede.
- La Latencia solicitada será como máximo de 96 milisegundos, la medición de la Latencia se realizará mediante la ejecución del comando ping desde el equipo de cómputo ubicado en cada sede de las Unidad Territorial de Loreto según corresponda hacia la IP Pública ubicado en la Sede Central (191.98.143.97). Teniendo en cuenta que al momento de la prueba ambos enlaces no se encuentren con más del 80% de saturación.
- El contratista **debe brindar 2 IP públicas disponibles** para la **Oficina Principal Iquitos**.
- El contratista **debe brindar 2 IP públicas disponibles** para la **Oficina de Enlace Yurimaguas**
- El contratista deberá configurar un túnel IPSEC VPN desde cada Unidad Territorial, hacia el Equipo ubicado en la Sede Central (Ubicado en Lima) que es un FORTIGATE 300D, el cual permitirá que los equipos informáticos de las Unidades Territoriales tengan comunicación con los servidores ubicados en la sede central. La configuración de los túneles en el equipo principal de la Sede Central lo realizará los especialistas del PNAEQW.
- El Contratista deberá proporcionar un Usuario de lectura y Escritura hacia los equipos con la finalidad de que se puedan realizar las configuraciones de acceso a los usuarios (Filtrado de URL, Filtrado de Aplicaciones, entre otros).
- El contratista deberá garantizar un eficiente sistema de gestión de sus redes de comunicación. El centro de gestión deberá estar en capacidad de realizar detección de alarmas tempranas, acciones de controles preventivos, correctivos y pruebas técnicas.
- En la implementación del servicio, el contratista deberá trabajar de manera conjunta con el personal Informático de la **Unidad Territorial de Loreto**, el cual supervisará la implementación y puesta en operación del mismo.
- La instalación, inspección o pruebas que se requieran no deberán afectar las labores e infraestructura de las Oficinas correspondientes de la **Unidad Territorial de Loreto**.
- La configuración de los equipos que forman parte del presente servicio, que no hayan sido previstos, deberán ser asumidas en su totalidad por el contratista.
- El contratista instalará y configurará todos los equipos, dispositivos, componentes software u otros que no estén detallados en las presentes bases técnicas que sean necesarios para el correcto funcionamiento del sistema, los equipos de comunicación deberán ser instalados en gabinetes

- proporcionados por el contratista para las Oficinas correspondientes de la **Unidad Territorial de Loreto**, los mismos que serán instalados por el contratista.
- Las Oficinas correspondientes de la **Unidad Territorial de Loreto** brindarán los espacios y puertos en cada switch, para la conectividad con los equipos del contratista. La Unidad Territorial de Loreto no proporcionará energía estabilizada.
  - En caso sea necesario la realización de obras civiles para la implementación del servicio, estos trabajos correrán por cuenta del contratista de ser necesario.

## 5.5 Aspectos técnicos del servicio de atención del contratista

Las siguientes son consideraciones que debe cumplir el contratista del servicio:

- a. Deberá tener un centro de atención telefónica de averías, con atención 24x7x365 durante el periodo de **12 meses** que comprende el presente servicio.
- b. Deberá contar con un centro de operación de red (NOC) que debe cumplir las siguientes consideraciones:
  - I. Deberá estar disponible las 24x7x365 para monitorear el servicio implementado, y cuando exista un nuevo requerimiento de las Oficinas correspondientes de la **Unidad Territorial de Loreto**, ambas partes evaluarán la factibilidad de su implementación.
  - II. Deberá estar en capacidad de realizar acciones de controles preventivos, correctivos y pruebas técnicas, a fin de garantizar un eficiente funcionamiento de sus redes de comunicación.
  - III. Deberá realizar el cierre de un reporte de fallas, de manera coordinada con el personal informático de la Unidad Territorial Loreto. El reporte generado, solo podrá ser cerrado cuando sea corroborada la solución de la falla y aceptada con el visto bueno por parte del personal informático de la **Unidad Territorial de Loreto**.
- c. Deberá proporcionar las herramientas que permitan al personal informático de la **Unidad Territorial de Loreto**:
  - i. Monitorear en línea el consumo de ancho de banda, tráfico entrante y saliente con estadísticas durante la vigencia del contrato.
- d. Deberá reparar y/o reemplazar sin costo para las Oficinas correspondientes de la **Unidad Territorial de Loreto** los equipos o componentes que sean necesarios para asegurar la prestación del servicio, en caso de falla imputable al contratista.
- e. La herramienta de monitoreo utilizada por el contratista no deberá impactar en el desempeño de la red y/o ancho de banda.
- f. El sistema de monitoreo deberá contar con la capacidad de graficar los indicadores monitoreados por día, semana, y de manera mensual. La entidad debe poder seleccionar el periodo de tiempo a su selección para generar reportes.

## 5.6 De la atención de averías a las Oficinas correspondientes

- a. Se entenderá por avería a una interrupción parcial o total del servicio, así como a una pérdida de la calidad del mismo.
- b. Toda actividad o provisión de bienes que tenga que ejecutar el contratista para subsanar la avería y continuar con la prestación del servicio se realizará sin costo para las Oficinas correspondientes de la **Unidad Territorial de Loreto**.
- c. El contratista deberá contar con un centro de atención de llamadas de reparación o asistencia técnica.
- d. Se entenderá por tiempo de subsanación, al tiempo transcurrido entre la comunicación de las Oficinas correspondientes de la **Unidad Territorial de Loreto** al contratista de la existencia de una avería y la subsanación de la misma.
- e. Personal de la **Unidad Territorial de Loreto** podrá efectuar llamadas de servicio de lunes a domingo incluyendo feriados las 24 horas del día.
- f. Personal de la **Unidad Territorial de Loreto** notificarán las anomalías que se presenten incluyendo la siguiente información: fecha, hora, descripción del problema y contacto en las Oficinas correspondientes de la **Unidad Territorial de Loreto**.

- g. El tiempo de generación del ticket de incidencia correspondiente no deberá exceder los 30 minutos a partir de la hora de notificación. Este tiempo será contado desde que personal de la Unidad **Territorial de Loreto** notifique la incidencia al Centro de Atención de Llamadas del Contratista.
- h. Los SLA para la solución de incidencias deberán garantizar el 99.5% de disponibilidad del servicio.

## 5.7 REQUERIMIENTOS DEL PERSONAL CLAVE DEL POSTOR

El postor es responsable de brindar:

- a) Un (01) Jefe de Proyectos
  - o Título de Ingeniero Electrónico o Ingeniero de Sistemas o Ingeniero Informático o Ingeniero de Redes y Comunicaciones o Ingeniero de Telecomunicaciones o Ingeniero de Computación y Sistemas.
  - o Experiencia mínima de un (01) año en implementación de proyectos de acceso y transporte dedicado a internet y/o transmisión de datos y/o similares.
  - o Curso de Gestión de Proyectos o similares.

## 6. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El servicio será prestado en las siguientes oficinas:

- Oficina Principal Iquitos ubicada en calle **Francisco Bolognesi 461 Distrito Iquitos, Provincia Maynas, Departamento Loreto.**
- Oficina de Enlace Yurimaguas ubicada en Jr. Ucayali N° 205, **Distrito Yurimaguas, Provincia Alto Amazonas, Departamento Loreto.**

## 7. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

Implementación:

El plazo máximo para la implementación del servicio es **treinta (30)** días calendarios, contados a partir del día siguiente de la firma del Contrato del servicio.

Plazo de prestación del Servicio:

El plazo de la prestación del servicio **será de 12 meses**, contabilizados a partir del día siguiente de firmada el acta de conformidad de la implementación total del servicio, entre el personal informático de la Unidad Territorial de Amazonas y el contratista.

## 8. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACION

- El postor ganador deberá garantizar la confidencialidad de la información.
- Toda la información de ENTIDAD, que sea accesado por el postor ganador, su personal y sus subcontratistas, si los hubiera, es estrictamente confidencial, debiendo mantener las reservas del caso y no transmitirla bajo ninguna circunstancia.
- El postor ganador se compromete a mantener en reserva y no revelar a terceros sin previa conformidad escrita de la ENTIDAD, toda información que le sea suministrada por este último, excepto en cuanto resulte estrictamente necesario para el cumplimiento del contrato, y que restringirá la revelación de dicha información solo a sus empleados y subcontratistas, sobre las bases de "necesidad de conocer".
- Bajo ninguna circunstancia, el postor ganador y/o sus empleados, podrán vulnerar, copiar, almacenar, publicar, o captura la información de ENTIDAD que se transmita a través de la red de datos que administra.

**9. CONFORMIDAD DEL SERVICIO**

La conformidad del servicio será otorgada por la Unidad Territorial Loreto, previo informe del personal Informático.

**10. GARANTIA DEL SERVICIO**

El periodo de garantía del servicio integral será de **12 meses** y entrará en vigencia a partir del día siguiente de la suscripción del acta de conformidad de la implementación total del servicio.

**11. FORMA DE PAGO**

El pago del servicio se realizará de manera mensual, luego de emitida la conformidad del servicio, realizado por funcionario responsable de la Unidad Territorial Loreto

**12. PENALIDADES**

Si el contratista incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, el Programa le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, conforme al artículo 133° del Reglamento de la Ley N° 30225, aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF y su modificación efectuada mediante Decreto Supremo N° 056-2017-EF.

**13. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS**

El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de la prestación por un plazo de 12 meses contabilizados a partir de la conformidad otorgada por la ENTIDAD.

### ANEXO III

#### REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

A.2	<b>HABILITACIÓN</b>	<p><u>Requisitos:</u></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Documento de la autorización del MTC para la prestación del Servicio objeto de la convocatoria, podrá acreditarse con el reporte web Registro de Empresas Prestadoras de servicio de valor añadido</li></ul> <p><u>Acreditación:</u></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Copia de la autorización del MTC o impresión del Reporte web “Registro de Empresas Prestadoras de servicio de valor añadido”</li></ul> <p><b>Importante:</b> En el caso de consorcios, cada integrante del consorcio que se hubiera comprometido a ejecutar las obligaciones vinculadas directamente al objeto de la convocatoria debe acreditar este requisito.</p>
<b>B</b>	<b>CAPACIDAD PROFESIONAL</b>	
B.1	<b>EXPERIENCIA DEL PERSONAL</b>	<p><u>Requisitos:</u></p> <p><b>1) Perfil Profesional Jefe de Proyecto:</b> Profesional con grado de título profesional en las especialidades de ingeniería de sistemas, electrónica, Informático, telecomunicaciones, Redes y Comunicaciones o Telecomunicaciones o Ingeniero de Computación y Sistemas o similar, con un (01) año de experiencia en Gestión de Proyectos y/o Jefatura de Proyectos y/o Liderazgo de Proyectos y/o Ingeniería de consultoría y Diseño y/o Dirección de Proyectos, para realizar el cálculo del total del tiempo de experiencia mínima solicitada, será considerado el tiempo cuando desempeñaba sus funciones en el/las área indicadas, con el grado de bachiller y/o título profesional.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia del personal se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.</p>
<b>C</b>	<b>EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</b>	
C.1		<p><u>Requisito:</u></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 450,000.00 (Cuatrocientos Cincuenta Mil con 00/100 Soles), por la contratación, por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria durante los OCHO (08) AÑOS anteriores a la fecha de la presentación de oferta que se computara que se computará desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago según corresponda</p>

		<p>Se consideran servicios similares a los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Servicio de acceso a Internet o similar.</li> <li>- Servicio de transmisión de datos y línea dedicada punto a punto.</li> <li>- Servicio de Transmisión de Datos por Enlace Satelitales o similar</li> <li>- Servicio de Acceso a Internet por enlace Satelital o similar</li> <li>- Conectividad de Datos en General.</li> </ul> <p><b><u>Acreditación:</u></b></p> <p>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago<sup>1</sup>, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p> <p>En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el <b>Anexo N° 8</b> referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.</p> <p>En el caso de servicios de ejecución periódica o continuada, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados. En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.</p> <p>Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.</p> <p>Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria</p>
--	--	--

<sup>1</sup> Cabe precisar que, de acuerdo con la **Resolución N° 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado**:  
*"... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehacencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado"*  
 (...)  
*"Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término "cancelado" o "pagado"] supuesto en el cual sí se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia".*

	<p>correspondiente.</p> <p>Si el postor acredita experiencia de una persona absorbida como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el <b>Anexo N° 9</b>.</p> <p>Cuando en los contratos, órdenes de servicios o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el <b>Anexo N° 8</b> referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad</p>
--	---